

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7072 *Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado de doña María Antonia Ordóñez Alcántara.*

Vista la sentencia firme número 3/2018, dictada el 23 de marzo de 2018, por la Audiencia Provincial de Málaga. Oficina del Jurado, por la que se condena a doña María Antonia Ordóñez Alcántara, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, adscrita a la Comisaría Local de Antequera (Málaga), como autora de un delito de malversación de caudales públicos, en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento oficial y como autora criminalmente responsable de un delito de exacción ilegal, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial, por tiempo de un año, exclusivamente en relación a cualquier empleo o cargo que suponga manejo o administración de caudales públicos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63.e y 66 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, de doña María Antonia Ordóñez Alcántara, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 14 de mayo de 2018.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.